



CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de esta de Baja California Sur, con fecha 02 dos de abril del año 2025 dos mil veinticinco se dio cuenta con el Oficio número CJ/DI.124/2025, emitido por el Maestro **Jorge Acosta Corona**, Director de Informática de este Poder Judicial, mediante el cual informa que en atención al convenio firmado a través de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) con los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas, se concluyó con la incorporación del módulo de Exhortos Nacionales en materia Laboral, se realizaron las pruebas necesarias con aquellos Poderes Judiciales que hasta el momento han manifestado estar listos para el intercambio a través del Sistema y se impartió la capacitación correspondiente al personal de los Tribunales Laborales del Estado; y debido a lo anterior, **solicita la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, para iniciar la operación**, siendo necesario la emisión de declaratoria con la que se informe a la CONATrib y a los Tribunales Laborales a partir de cuando se entra en operación.

SEGUNDO: Que con base en lo informado por el Director de Informática de este Poder Judicial, en términos del Considerando que antecede, en sesión extraordinaria de fecha 02 dos de abril del año 2025 dos mil veinticinco, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, acordó por unanimidad de votos aprobar la emisión de la siguiente:

DECLARATORIA

En cumplimiento al Convenio de Colaboración para el intercambio de Exhortos Electrónicos suscrito entre los Estados de la República en el marco de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C. (CONATrib), **se declara que con efectos a partir del día 03 tres de abril del año 2025 dos mil veinticinco, el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur iniciará el proceso de envío y recepción de Exhortos Electrónicos en las plataformas nacionales con los demás estados de la federación, únicamente por lo que hace a la materia laboral.**

TRANSITORIOS:

Primero.- Publíquese en la página web Oficial del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Segundo.- Notifíquese la presente Declaratoria a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB).

Tercero.- Comuníquese la presente a los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 03 DE ABRIL DEL AÑO 2025

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. JAIME ERNESTO ZÚÑIGA OJEDA